INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

RESOLUCION No. 107-AD-89.

Lima, 24 de FEBRERO de 1989.

Visto el Oficio N°224-89-FPT, presentado por la Federación Peruana de Tenis ;

CONSIDERANDO

Que, la Federación recurrente solicita al Instituto Peruano del Deporte autorización oficial, para que se amplie la Resolución N°080-AD-89 de 10-2-89 en el sentido de incluir a los deportistas Jaime Izaga Tori y Edwin Wu Wong, en la nómina de la delegación del Equipo de Copa Davis que participará en un Plan de Preparación para obtener la clasificación al Grupo Mundial ;

Con las opiniones favorables de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados , Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva Nacional; y vistos los antecedentes respectivos ;

De conformidad con el Art.9° numeral 12 y Art.77° del Decreto Legislativo N°328 Ley General del Deporte y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°07-ED-86; y con cargo a dar cuenta al Consejo Nacional del Deporte ;

SE RESUELVE :

Artículo Unico .- AMPLIESE, la Resolución N°080-AD-89 en el sentido de incluir a los deportistas JAIME IZAGA TORI y EDWIN WU WONG, en la nómina de la delegación del Equipo de Copa Davis que participará en un Plan de Preparación en las ciudades de Casablanca y Agadir-Marruecos, para obtener la clasificación al Grupo Mundial.

Regístrese y comuníquese,

GERARDO MARUY TAKAYAMA
Presidente del
Consejo Nacional del Deporte

Director Ejecutivo Nacional

RCN/DINADAF
EBV/rrv
Exp. N°898

Auto. Res: 104-AD-89.
24-02-89

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

NOMBRE :
FED. PER DE TENIS*.
Of 224-89-FPT de 21.2.89

NUMERO
0898
REF:

Fecha de INGRESO 24-02-89
Hora 12:05 pm
Número de Folios (02) dos
Registrado por : Ramos

ASUNTO :
Solicita ampliación de Res.080 -AD°'(* INCL UYENDO A LLS SRes JAIME IZAGA y EDWIN WU WONG , para la exoneración de Impuestos de viaje.

Pase a:
Remitido por:
Recibido por:
Fecha Hora

☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR
☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA
☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION
☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR

Observaciones

Nº 0898
Nº de Folio

5

Pase a:
Remitido por:
Recibido por:
Fecha Hora

☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR
☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA
☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION
☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR

Observaciones

Nº 0898
Nº de Folio

4

Pase a:
Remitido por:
Recibido por :
Fecha Hora

☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR
☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA
☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION
☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR

Observaciones

Nº 0898
Nº de Folio

3

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	NOMBRE: FED. PER DE TENIS*. Of 224-89-FPT de 21.2.89	NUMERO REF:
Fecha de INGRESO 24-02-89	ASUNTO: Solicita ampliación de Res.080 -ADº'(* INCLUYENDO A LIS SRes JAIME IZAGA y EDWIN WU WONG, para la exoneración de Impuestos de viaje.	
Hora 12:05 pm		
Número de Folios (02) dos		
Registrado por: Romero		

Pase a:	☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR	Nº
Remitido por:	☐ ARCHIVO ☐ PREP.RESPUESTA	Nº de Folio
Recibido por:	☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION	
	☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR	
Fecha Hora	Observaciones	5

Pase a:	☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR	Nº
Remitido por:	☐ ARCHIVO ☐ PREP.RESPUESTA	Nº de Folio
Recibido por:	☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION	
	☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR	
Fecha Hora	Observaciones	4

Pase a:	☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR	Nº
Remitido por:	☐ ARCHIVO ☐ PREP.RESPUESTA	Nº de Folio
Recibido por:	☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION	
	☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR	
Fecha Hora	Observaciones	3

Pase a: JEFATURA	☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR	Nº
Remitido por: DONDAT	☐ ARCHIVO ☐ PREP.RESPUESTA	Nº de Folio
Recibido por: [signature]	☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION	
	☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR	
Fecha 27/2/89 Hora	Observaciones: Al Proy. Res. de Coop.	2

Pase a: SR CREMER/DINADA F OTD	☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR	Nº
Remitido por:	X ARCHIVO ☐ PREP.RESPUESTA	Nº de Folio 02
Recibido por:	☐ CONOCIMIENTO X TOMAR ACCION	
	☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR	
Fecha 89.02.24 Hora	Observaciones	1

DEL DEPORTE
Trámite Documentario
FOLIO No 01
UNO

FEDERACION PERUANA DE TENIS
TELF. 249979
CASILLA 2243
LIMA – PERU

Instituto Peruano del Deporte
Trámite Documentario y Archivo
0898
24 FEB. 1989
Hora 12:05 Firma Ramos
RECIBIDO

OE. Nro. 224-89-FPT.-

Lima, 21 de Febrero, 1989.

DINAD - I P D
REGISTRADO
Fecha 24/2/89
Firma

Señor
Rodolfo Cremer N.
Director Nacional de Deporte
de Afiliados
Ciudad.-

- Efectuar Ampliación
- Exonerados por ser Selección Nacional
R. Cremer 24-2-89

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirle la presente, con el objeto de solicitarle se sirva concedernos una Ampliación de la Resolución Nro. 080-AD-89 que se emitiera a favor de los jugadores de la Copa Davis.

Hacemos esta solicitud, en vista del petitorio recibido por los jugadores Sres. Jaime Izaga Tori, jugador Nro. 1 y Sr. Edwin Wu Wong, jugador Nro. 5to. (Este último lo adjuntamos).

Mucho agradeceremos a Ud. se sirva exonerarlos de los requisitos de viaje, en vista de que su salida estará prevista para el dia Lunes 27 del mes en curso.

Sin otro particular y agradeciendo anticipadamente vuestra gentil atención a la presente, hago propicia la ocasión para saludarlo.

Muy atentamente,

YSS/APP
rsa

FEDERACION PERUANA DE TENIS
Sr. ALFREDO PEREDA P.
SECRETARIO

FEDERACION PERUANA DE TENIS
ING. YOLVI SENNO S.
PRESIDENTE

FEDERACION PERUANA DE TENIS
SECRETARIA
17 FEB. 1989
INGRESADO

...DEL DEPORTE
Tramite Documentario
FOLIO No 02
dos

Febrero 15, 1989

Federación Peruana de Tenis:

Por medio de la presente me dirigo a ustedes para solicitar una amplitud para la exoneración de impuestos que corresponden para el viaje en que Yo, Edwin Alberto Wu Wong, pueda tomar parte en los challenger de Casablanca y Agadir, a disputarse del cuatro de Marzo al diesciocho de Marzo.

Junto con esta carta presento la firma del capitán de la Copa Davis, Miguel Maúrtua que también estará viajando con el equipo conformado por Pablo Arraya, Carlos DiLaura y Edwin Wu, quinto jugador preseleccionado para la Copa Davis.

Capitán de la Copa Davis.

M. Maúrtua

Atentamente.

Edwin Wu

BANCO DE LA NACION

FORMULARIO DE PAGO ESPECIES VALORADAS

ART. 221 D.L. 316 RES. MINIST. 051-85-EF/

IMPORTE

IMPORTE SELLO / TIMBRADORA

1.- CONCEPTO

GOBIERNO CENTRAL	DIVERSOS ENCARGOS
☐ CERTIFICADO ANTECEDENTES POLICIALES PIP	☐ BOLETA UNICA DE LITIGANTE
X CERTIFICADO MEDICO	☐ SOLICITUD DE INSCRIPCION DE VEHICULOS NUEVOS
FORMULARIO DE MIGRACIONES	☐ GRAVAMEN DE VEHICULOS
☐ FICHA SALIDA Y REINGRESO NO INMIGRANTES	TARJETA DE LICENCIA DE CONDUCIR (BREVETE)
☐ FICHA SALIDA Y REINGRESO INMIGRANTES	☐ CLASE 1 (PROFESIONAL) ORIGINAL O DUPLICADO
☐ FORMULARIO DE PERMISO ESPECIAL DE SALIDA Y REINGRESO	☐ CLASE 2 (PARTICULAR) ORIGINAL O DUPLICADO
☐ PADRON GENERAL DE MINAS	TASAS PODER JUDICIAL
☐ POLIZA DE IMPORTACION	☐ CEDULA NOTIFICACION JUDICIAL (SENTENCIAL Y NO SENTENCIAL)
POLIZA DE EXPORTACION	☐ BOLETA RECUSACIONES
POLIZA DE DECLARACION DE CONTENIDO	PAPELETA DE REMATE JUDICIAL
☐ CLASIFICACION ARANCELARIA	☐ LIMA – CALLAO MUEBLES
REGISTRO FISCAL DE VENTAS A PLAZOS	☐ LIMA – CALLAO INMUEBLES
☐ INSCRIPCION DE CONTRATOS DE COMPRA VENTA MUEBLES	☐ SEDE CORTE SUPERIOR MUEBLES
☐ CONSTANCIA CERTIFICADA	☐ SEDE CORTE SUPERIOR INMUEBLES
☐ POR CADA COPIA CERTIFICADA DE ACTUADOS	☐ FUERA DE SEDE DE CORTE (PROVINCIAS) MUEBLES
INSCRIPCION	☐ FUERA DE SEDE DE CORTE (PROVINCIAS) INMUEBLES
☐ POLIZA DE CABOTAJE	☐ TRANSFERENCIA DE VEHICULOS
☐ EXPEDICION DE PASAPORTE	☐ PAPELETA DE CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
☐ REVALIDACION DE PASAPORTE	☐ BOLETA EVALUACION PSICOLOGICA
TASAS POLICIALES GUARDIA CIVIL	
☐ CERTIFICADO (DOMICILIARIO, SUPERVIVENCIA, MUDANZA)	☐ BOLETA DEL ECONOMISTA
☐ COPIA CERTIFICADA (DENUNCIA)	☐ .....
☐ SERVICIO DE SEGURIDAD	
TASAS POLICIALES PIP	☐ .....
☐ COPIA CERTIFICADA (DENUNCIA)	
☐ PERITAJE CRIMINALISTICO	☐ .....
☐ ODONTOGRAMA	
☐ RECIBO ARRENDAMIENTO	
☐	

F-DP-088

EXPENDEDOR

2.- DATOS DEL SOLICITANTE:

NOMBRE O RAZON SOCIAL

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

DOMICILIO

3.- CERTIFICACION O CONTENIDO:

Que el Señor Jaime Yzaga Tori de 21 años de edad se encuentra en perfecto estado de salud.

Dr. ENRIQUE MASSA [illegible]
CMP 7500
Pediatra y Homeopat[illegible]

24.289

BANCO DE LA NACION

FORMULARIO DE PAGO ESPECIES VALORADAS

ART. 221 D.L. 316 RES. MINIST. 051-85-EF

BANCO DE LA NACION
14.11.89
DIVERSAS VALORADAS
CERTIFICADO MEDICO

PERU
D.L. 316
0070,00
INTIS
OP-088

IMPORTE

IMPORTE SELLO MAQUINA REGISTRADORA

1.- CONCEPTO

GOBIERNO CENTRAL	DIVERSOS ENCARGOS
☐ CERTIFICADO ANTECEDENTES POLICIALES PIP	☐ BOLETA UNICA DE LITIGANTE
☒ CERTIFICADO MEDICO	☐ SOLICITUD DE INSCRIPCION DE VEHICULOS NUEVOS
☐ FORMULARIO DE MIGRACIONES	☐ GRAVAMEN DE VEHICULOS
☐ FICHA SALIDA Y REINGRESO NO INMIGRANTES	TARJETA DE LICENCIA DE CONDUCIR (BREVETE)
☐ FICHA SALIDA Y REINGRESO INMIGRANTES	☐ CLASE 1 (PROFESIONAL) ORIGINAL O DUPLICADO
☐ FORMULARIO DE PERMISO ESPECIAL DE SALIDA Y REINGRESO	☐ CLASE 2 (PARTICULAR) ORIGINAL O DUPLICADO
☐ PADRON GENERAL DE MINAS	TASAS PODER JUDICIAL
☐ POLIZA DE IMPORTACION	☐ CEDULA NOTIFICACION JUDICIAL (SENTENCIAL Y NO SENTENCIAL)
☐ POLIZA DE EXPORTACION	☐ BOLETA RECUSACIONES
☐ POLIZA DE DECLARACION DE CONTENIDO	PAPELETA DE REMATE JUDICIAL
☐ CLASIFICACION ARANCELARIA	☐ LIMA – CALLAO MUEBLES
REGISTRO FISCAL DE VENTAS A PLAZOS	☐ LIMA – CALLAO INMUEBLES
☐ INSCRIPCION DE CONTRATOS DE COMPRA VENTA MUEBLES	☐ SEDE CORTE SUPERIOR MUEBLES
☐ CONSTANCIA CERTIFICADA	☐ SEDE CORTE SUPERIOR INMUEBLES
☐ POR CADA COPIA CERTIFICADA DE ACTUADOS	☐ FUERA DE SEDE DE CORTE (PROVINCIAS) MUEBLES
INSCRIPCION	☐ FUERA DE SEDE DE CORTE (PROVINCIAS) INMUEBLES
☐ POLIZA DE CABOTAJE	☐ TRANSFERENCIA DE VEHICULOS
☐ EXPEDICION DE PASAPORTE	☐ PAPELETA DE CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
☐ REVALIDACION DE PASAPORTE	☐ BOLETA EVALUACION PSICOLOGICA
TASAS POLICIALES GUARDIA CIVIL	
☐ CERTIFICADO (DOMICILIARIO, SUPERVIVENCIA, MUDANZA)	☐ BOLETA DEL ECONOMISTA
☐ COPIA CERTIFICADA (DENUNCIA)	☐ .....
☐ SERVICIO DE SEGURIDAD	
TASAS POLICIALES PIP	☐ .....
☐ COPIA CERTIFICADA (DENUNCIA)	
☐ PERITAJE CRIMINALISTICO	☐ .....
☐ ODONTOGRAMA	
☐ RECIBO ARRENDAMIENTO	
☐	

F-OP-088

.....
EXPENDEDOR

2.- DATOS DEL SOLICITANTE:

NOMBRE O RAZON SOCIAL

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

DOMICILIO

3.- CERTIFICACION O CONTENIDO:

Que el señor
EDWIN WU WONG de 21 años
de edad se encuentra en
perfecto estado de salud.

Dr. ENRIQUE MASSA
CMP 7509
Pediatra y Hematologo

24.289

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

DINADAF

DINAD - I P D
REGISTRADO
Fecha 10/2/89
Firma

RESOLUCION No. 080-AD-89.

Lima, 10 de FEBRERO de 1989.

Visto el Oficio N°071-FPT-89, presentado por la Federación Peruana de Tenis ;

CONSIDERANDO :

Que, la Federación recurrente solicita al Instituto Peruano del Deporte autorización oficial, para que su Equipo de Copa Davis pueda viajar del 13 de Febrero al 12 de Marzo de 1989 a las ciudades de Sao Paulo - Brasil, El Cairo-Egipto, Casablanca y Agadir-Marruecos, a participar en un Plan de Preparación para obtener la Clasificación al Grupo Mundial ;

Con las opiniones favorables de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva Nacional ;

De conformidad con el Art.9° numeral 12 y Art.77° del Decreto Legislativo N°328- Ley General del Deporte y su Reglamento parobado por Decreto Supremo N°07-ED-86; y con cargo a dar cuenta al Consejo Nacional del Deporte ;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- AUTORIZAR, a la Federación Peruana de Tenis para que su Equipo de Copa Davis viaje del 13 de Febrero al 12 de Marzo de 1989 a las ciudades de Sao Paulo-Brasil, El Cairo-Egipto, Casablanca y Agadir-Marruecos, a participar en un Plan de Preparación para obtener la clasificación al Grupo Mundial.

Artículo 2° .- La nómina de la delegación deportiva es la siguiente :

Capitán	:	Sr. MIGUEL MAURTUA TWEDDLE
Asistente	:	Sr. MIGUEL SAHURIE MATUK
Deportistas:		PABLO ARRAYA MINNAZOLI
		CARLOS DI LAURA MORALES
		ALEJANDRO ARAMBURU ACUÑA

Artículo 3° .- De conformidad con el Art.77° establecido por el Decreto Legislativo N°328 y reglamentado por el Art.76° del Decreto Supremo N°07-ED del 13-03-86, la indicada delegación deportiva está exonerada de los impuestos sobre signos de aviación a que se contrae el Decreto Legislativo N°209 sobre impuestos a los bienes y servicios del Decreto Ley N°22317 modificado por el Art.2° del citado Decreto Legislativo N°209 y del impuesto a los viajes al exterior de los Decretos Leyes N°22317 y 24030.

Artículo 4° .- El costo que ocasione el indicado viaje ascendente a la suma de VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL SOLES (I/.22'500,000.oo) afectará al Presupuesto de la Federación Peruana de Tenis - Recursos Propios.

Artículo 5° .- La presente Resolución NO AUTORIZA la adquisición de moneda extranjera en el Mercado Unico de Cambios ni en Mesa de Negociaciones.

Regístrese y comuníquese,

GERARDO ALAZUY TAKAYAMA
Presidente del
Consejo Nacional del Deporte

RCN/DINADAF
rrv
Exp. N° 0607